

ES/2.7/494

Ginebra, 28 de mayo de 2019.

Señora Alta Comisionada,

Tengo el honor de dirigirme a usted al hacer referencia a la comunicación conjunta referencia AL GTM 2/2019 de fecha 22 de marzo de 2019 mediante el cual la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación; la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado; la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional; el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y otro material que muestre abusos sexuales de menores; el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; y la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños traen a la atención del Gobierno de la República de Guatemala información relativa a la situación de las personas migrantes en caravana, en dirección a México y a los Estados Unidos de América, y en particular con referencia a un incidente violento y xenófobo contra personas migrantes en Tecún Umán.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto el informe del Estado de Guatemala en respuesta a la comunicación conjunta referida.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.


Carla María Rodríguez Mancia
Embajadora
Representante Permanente



Sra. Michelle Bachelet Jeria
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Palacio Wilson
Ginebra, Suiza

23 Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza - Teléfonos: 00 4122- 7330850 / 00 4122-7345573
onusuiza@minex.gob.gt

Respuesta del Estado de Guatemala a los Relatores Especiales de Naciones Unidas, en relación con la solicitud de información sobre la situación de las personas migrantes en caravana en dirección a México y los Estados Unidos de América.

Guatemala, 20 de mayo de 2019
REF. DE-423-2019/FSG/GM/jv

**Sra. Beatriz Balbin
Jefa de Subdivisión
Procedimientos Especiales
Su Despacho**

Distinguida Señora Balbin, el Estado de Guatemala a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, por su intermedio se dirige a los Relatores Especiales de Naciones Unidas, con el propósito de presentar la respuesta del Estado de Guatemala, relacionada con la solicitud de información sobre la situación de las personas migrantes en caravana en dirección a México y los Estados Unidos de América.

I. Antecedentes

El 22 de marzo del presente año, el Estado de Guatemala recibió notificación de la Subdivisión de los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas, con respecto a la solicitud de información sobre la situación de las personas migrantes en caravana en dirección a México y los Estados Unidos de América.

En cumplimiento de lo anteriormente manifestado, el Estado de Guatemala remite la siguiente información respecto del tema referido.

II. Respuestas del Estado de Guatemala

1. Sírvase proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones mencionadas arriba.

- El incidente violento que se registró en la Ciudad de Tecún Umán, Cabecera Municipal de Ayutla, Departamento de San Marcos, fue un caso aislado, el cual fue atendido por las instituciones del Estado; se coordinó de manera interinstitucional el establecimiento de un albergue de carácter temporal con todas las condiciones para atender de forma integral a las personas que integraban la caravana, las fuerzas de seguridad prestaron las 24 horas del día el resguardo de los migrantes, así también se establecieron áreas para núcleos familiares, hombres, mujeres, dándoles

prioridad a los grupos vulnerables. Se dotó de servicios de baños, agua potable, duchas, camas y alimentación; dicho albergue fue instalado en un lugar adecuado, donde no afectaba las actividades comerciales de los vecinos del lugar, con lo cual se evitó incidentes posteriores.

2. Sírvase proporcionar información sobre las medidas llevadas a cabo para proteger y proporcionar asistencia a las personas migrantes dentro de la jurisdicción de su Estado, en coordinación con organizaciones internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Sírvase proporcionar información sobre los servicios y asistencia prestados e instituciones participantes.

- El Instituto Guatemalteco de Migración tomó el liderazgo para la coordinación interinstitucional e intergubernamental para la atención de los migrantes que participan en las denominadas caravanas, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:
- Se instalaron puestos de atención integral por parte de todas las instituciones estatales involucradas, con el objetivo de atender cualquier vicisitud que, en el respectivo ámbito de su competencia, pudiera suscitarse en los puestos migratorios fronterizos de entrada con las Repúblicas de El Salvador y Honduras; en este mismo sentido, se brindaron facilidades para realizar el control migratorio, tomando en cuenta el Principio del Interés Superior del Niño, Unidad Familiar, Protección y Seguridad. En el caso de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de su familia, se procedió a la atención integral por parte de las instituciones especializadas en el tema, se brindó servicios de salud, orientación sobre procesos de protección internacional, asistencia jurídica, información migratoria, etc.
- Se dio prioridad a los niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, mujeres en estado de gestación o lactancia, grupos vulnerables y personas LGBTI, entre otros.
- Se presentó el PLAN DE ACTUACIÓN DE EVENTOS MASIVOS DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL IRREGULAR EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Mismo que fue implementado efectivamente.
- Se estableció el programa de retorno voluntario, con el apoyo de las instituciones del Organismo Ejecutivo, Municipalidad de Ayutla y los Consulados de la República de Honduras y El Salvador.
- En conjunto con el Ministerio de Gobernación se convocaron y coordinaron 46 instituciones para la atención y el desarrollo de las caravanas, siendo éstas:

- Secretaría Ejecutiva de la Presidencia
- Secretaría de Bienestar Social
- Secretaría de Inteligencia Estratégica
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
- Secretaría Presidencial de la Mujer
- COPREDEH
- Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
- Ministerio de Cultura y Deportes
- Ministerio de la Defensa Nacional
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Finanzas Públicas
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Policía Nacional Civil
- Dirección General de Inteligencia Civil
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial
- División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos
- Subdirección General de Análisis e Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil
- División del Programa Nacional Contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas -DIPANDA-
- Centro Antipandillas Transnacional
- Instituto Guatemalteco de Migración
- Instituto Guatemalteco de Turismo
- Instituto de la Defensa Pública Penal
- Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
- Gobernaciones Departamentales
- Ministerio Público
- Procuraduría General de la Nación
- Superintendencia de Administración Tributaria
- Organismo Judicial
- Municipalidades
- Departamento de Tránsito
- Policías de Tránsito locales
- Cruz Roja Guatemalteca
- Bomberos Voluntarios
- Consulado de El Salvador

- Consulado de Honduras
 - Consulado de México
 - Instituto Nacional de Migración de México
- Se instalaron albergues temporales, con la asistencia de la Municipalidad de Tecún Umán en los siguientes lugares: en el Estadio Municipal, Salón Cristal y un terreno baldío en la entrada del municipio. La Casa del Migrante aumentó la capacidad, la iglesia evangélica prestó su templo para la habilitación de un albergue, OXFAM donó mobiliario como catres y carpas, la iglesia católica donó alimentos, el pueblo de Ayutla donó alimentos, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente otorgó kits de higiene personal a las familias, la Secretaría de bienestar Social otorgó enseres a menores no acompañados; por parte del Instituto Guatemalteco de Migración y el Instituto Nacional de Migración de México se mantuvo constante y activamente los mecanismos de información a los migrantes sobre las políticas migratorias de México; organizaciones internacionales como OIM y ACNUR monitorearon los procesos y brindaron información constante de sucesos.

3. Sírvase proporcionar información sobre las medidas tomadas para proteger a las personas en contra de abusos de las autoridades, trata de personas, violencia sexual, violencia xenófoba, violencia y discriminación contra la población LGBTI y otros delitos.

- Personal del Instituto Guatemalteco de Migración acompañó a las caravanas desde su ingreso a territorio guatemalteco por la Delegación de Migración de Agua Caliente, ubicada en el Municipio de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula; durante la ruta, por los Departamentos de Chiquimula, Zacapa, El Progreso, Guatemala, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Quetzaltenango y San Marcos; así como durante su permanencia en Tecún Umán, Ayutla, y hasta el momento de su salida de territorio nacional, con el objeto de que no se cometiera ningún atropello o acto de discriminación en contra de ninguna persona, teniendo el apoyo y coordinación de las 46 instituciones antes mencionadas y organismos internacionales. Tal como se indicó anteriormente, durante todo el acompañamiento brindado, se dio prioridad a los niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, mujeres en estado de gestación o lactancia, grupos vulnerables y personas LGBTI.

4. Sírvase proporcionar información sobre el plan de contingencia y preparación adoptado por su Gobierno en el caso de la llegada de una nueva caravana de personas migrantes.

- El plan ejecutado se basó en los siguientes lineamientos:

- **Objetivo General:**

“Diseñar un plan de actuación interinstitucional de eventos masivos de migración internacional irregular, priorizando la protección a niñez y personas vulnerables”¹.

- **Objetivos Específicos:**

- a) Establecer un mecanismo adecuado de control migratorio, para la atención interinstitucional de eventos masivos migratorios, con la finalidad de cumplir las disposiciones establecidas en el Código de Migración Decreto 44-2016, Tratado CA-4 y otras disposiciones nacionales e internacionales.
- b) Activar de forma preventiva todos los protocolos en materia de seguridad y orden público, así como de atención y protección, con especial énfasis en protección de la niñez y grupos vulnerables dentro de los Centros Fronterizos, y además en el territorio nacional.
- c) Coordinar los esfuerzos interinstitucionales para poder implementar un Programa Emergente de Retorno Voluntario, así como los que de acuerdo con las funciones y atribuciones de cada dependencia viabilicen la atención de las personas migrantes.

- **Estrategias Operativas:**

- a) Asignar el recurso humano suficiente para la atención en el Puesto Fronterizo.
- b) Establecimiento de puntos focales y canales de comunicación segura para activación de los protocolos de seguridad, así como de atención y protección.
- c) Establecimiento de la mesa de Alto Nivel para la coordinación y toma de decisiones.
- d) Conformación de mesas técnicas de coordinación de logística, transportes, asistencia legal, salud y seguridad.
- e) Conformación del Centro de Datos y Comunicaciones para la adecuada administración de la información.
- f) Coordinación de la participación de instituciones públicas, privadas, descentralizadas, autónomas; organismos internacionales y ONG's en el ámbito de su competencia presten sus servicios.
- g) Las instituciones de Migración de los países deberán de realizar el control migratorio de sus connacionales, para lo cual deberán

¹ Según oficio IGM-315-2019/CEMC.cpg del Instituto Guatemalteco de Migración.

extender a sus ciudadanos una constancia de que realizaron dicho control migratorio.

- h) En el caso de menores de edad deberán realizar el control migratorio de acuerdo con lo establecido en el manual CA-4 y la legislación nacional de cada país.

- **A nivel de coordinación con fronteras de El Salvador y Honduras:**

- **Durante el recorrido de la caravana:**

De acuerdo con la Planificación de las fuerzas de seguridad se deberá contar con la participación del Instituto Guatemalteco de Migración así como de Procuraduría General de la nación, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Procuraduría de Derechos Humanos, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entre otros.

- **Programa de Retorno Voluntario:**

Los programas de Retorno Voluntario estarán dirigidos por el Instituto Guatemalteco de Migración con el apoyo de la Policía Nacional Civil y CONRED; también se contó con la ayuda y asistencia de diversas instituciones públicas, privadas descentralizadas, autónomas, etc.

- **Atención migratoria:**

- a) La salud y el bienestar de los grupos vulnerables o de cualquier migrante que tenga algún problema de carácter emocional u otro tipo de atención, se debe anteponer.
- b) Atención personalizada de niños, niñas o adolescentes no acompañados o separados, teniendo en cuenta el principio del interés superior del niño.
- c) Atención psicológica y médica.
- d) Servicios de ambulancias u otros medios de transporte.
- e) Servicios sanitarios portátiles

- **Refugio y protección Internacional:**

- a) Información sobre el proceso de solicitud del Estatuto de refugiado en Guatemala.

- b) Asesoría de los Delegados de Migración sobre el trámite de los solicitantes del Estatuto de Refugiados.
- c) Asistencia y asesoría a niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de su familia, que necesitaran protección interinstitucional.
- d) Información específica sobre los casos en que procede la solicitud del Estatuto de Refugiado.
- e) Información sobre el proceso y procedencia de Asilo en Guatemala.

- **Asesoría Migratoria:**

- a) Asesoría, información y divulgación de derechos y obligaciones en materia migratoria.
- b) Procesos de regularización migratoria.
- c) Procesos de retorno voluntario individual y familiar.
- d) Procesos y requisitos de solicitud de residencia temporal y definitiva.

- **PLAN DE ALBERGUE TEMPORAL PARA ATENCIÓN DE MIGRANTES**

- **OBJETIVO**

Destinar un área para la estadía de los migrantes durante el tiempo que realizan su trámite de obtención de ingreso legal o la obtención de algún otro estatus migratorio en la República de México, así también dales una estancia digna donde se les respete sus derechos humanos y los contemplados en el Decreto 44-2016 Código de Migración.

- **Capacidad**

De acuerdo al promedio de las caravanas este debe de tener una capacidad para 3,000 personas, debiendo establecer secciones de núcleos familiares, de mujeres, de grupos vulnerables y el resto general de migrantes.

- **Ubicación**

Deberá ser adecuado tomando en cuenta las condiciones climatológicas que incluya áreas para pernoctar, recreación, que los servicios sanitarios y de aseo personal estén lejos de las personas para evitar enfermedades y/o epidemias.

- **Servicios**

- Alimentación
- Clínica médica
- Servicios sanitarios
- Agua potable
- Lavaderos
- Energía eléctrica para carga de celulares
- Seguridad por la Policía Nacional Civil
- Comedor
- Psicología
- Recreación para menores de edad

- **Mobiliario**

- 2000 catres
- 300 tiendas de campaña
- Carpas grandes
- 50 baños portátiles
- 25 regaderas
- 10 depósitos de agua
- Tendederos de ropa
- Lavaderos

- **Centro de Información**

Creación de un centro de información donde las personas puedan acudir y se les informe la situación actual de la política migratoria de México u otras medidas internacionales de protección, teniendo también que darle a los cuerpos consulares de los países de los migrantes albergados, un espacio para que brinden apoyo consular según cada caso.

- **Identificación y Registro**

Es necesario que sean identificadas las personas que harán uso de los albergues para seguridad de los mismos y llevar un control y registro de los mismos, haciéndoles saber que este proceso es para control de suministros y seguridad de ellos, debiéndoles dar un ticket o algo que demuestre que la persona se ha registrado y puede hacer uso de todos los servicios.

- **Ambulancia**

Debe de permanecer una ambulancia en el albergue ante cualquier emergencia y sea necesario un traslado hacia un centro hospitalario.

- **Seguridad Perimetral**

La Policía Nacional Civil debe prestar seguridad perimetral al albergue para la seguridad de los migrantes y velar por el orden del albergue y que sean respetados los derechos de los migrantes, tomando en cuenta la prioridad de los grupos vulnerables.

- **Psicólogos**

Es necesaria la presencia de psicólogos para las personas que necesitan este tipo de atención profesional, tomando en cuenta que existen migrantes que vienen afectados psicológicamente.

- **Niñas, niños y adolescentes**

Para la detección y protección de menores no acompañados, debiendo velar por el interés superior del niño.

- **Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**

Para la detección y protección primaria de posibles víctimas de trata de personas y brindarles la atención adecuada.

- **FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL**

1) **Coordinación General del Albergue Temporal (Instituto Guatemalteco de Migración)**

- a) Perfil del Coordinador General
- b) Funciones principales: coordinar, dirigir, integrar las acciones de las diferentes acciones a realizar de acuerdo a su campo de acción.
- c) Estructura organizacional. Es de manera circular; en la cual, cada institución en el ámbito de su competencia, aplique sus protocolos de acción.

2) **Área de Asistencia Humanitaria**

- a) Aspectos generales para dormitorios: determinación de los espacios por grupos específicos.
- b) Aspectos generales para aseo personal: determinar las acciones que las personas migrantes deben realizar en su aseo personal y qué institución sería la encargada de dirigir esta acción.

- c) Aspectos generales para baños: establecer áreas específicas y por grupos.
- d) Aspectos generales para alimentación y nutrición: horarios y establecimiento de sistemas.

3) Área de Bienestar Social

- a) Aspectos socioculturales: respetar la diversidad cultural de las personas.
- b) Recreación y tiempo libre: desarrollar programas educativos y preventivos.
- c) Educación: aspectos generales que se deben tomar en cuenta.

4) Área de salud (Implementar los Protocolos de Salud Pública)

- a) Aspectos generales de Salud pública
- b) Aspectos generales de Salud física (Medicina general)
- c) Aspectos de Salud Psicosocial

5) Área de logística (Organismos Internacionales)

- a) Aspectos generales de abastecimiento
- b) Aspectos generales de almacenamiento
- c) Aspectos generales de distribución de ayuda humanitaria

6) Servicios de transporte (Policía Nacional Civil / Ministerio de la Defensa Nacional)

7) Servicios de telecomunicación: uso de redes sociales, chat interinstitucional, correo electrónico.

8) Área de agua y saneamiento (Municipalidad / Salud Pública).

5. Sírvase proporcionar información sobre las coordinaciones realizadas con el Estado mexicano en relación a la atención y respeto de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por Guatemala.

- El Instituto Guatemalteco de Migración mantiene una estrecha relación con el Consulado mexicano acreditado en Guatemala, así como con el Instituto Nacional de Migración de México; asimismo, personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México estuvo monitoreando e informando a las personas migrantes durante su estadía en Tecún Umán, San Marcos; de igual manera monitoreaban al personal de Instituto

Nacional de Migración de México para que en el desarrollo de sus labores se observaran y preservaran los Derechos Humanos de las personas.

6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar el principio de no devolución, así como el derecho a la vida y a la integridad física y mental de los migrantes, en particular de los grupos vulnerables, como los niños no acompañados, personas con discapacidad, personas pertenecientes a la población lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex (LGBTI), personas adultas mayores, víctimas de tortura o víctimas de violencia de género y/o trata de personas.

- El Estado de Guatemala, tiene la obligación de proteger, sin discriminación alguna, la integridad personal, la vida y la libertad de toda persona nacional y extranjera que se encuentre en el territorio nacional; en cuanto al principio de no devolución, está establecido en el Código de Migración, artículos 46 y 170, numeral 10. El Instituto Guatemalteco de Migración realiza acciones de coordinación interinstitucional, intergubernamental para la atención y protección de las personas extranjeras sin importar su situación de regular o irregular.

7. Sírvase compartir su estrategia con respecto a la provisión de vivienda adecuada, de acceso a la alimentación de acceso a agua y saneamiento y de acceso a la salud de los migrantes, de conformidad con las obligaciones y normas internacionales de derechos humanos y adecuadas para las personas con necesidades especiales de protección, particularmente para los migrantes que podrían estar en especial riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos, incluyendo niños, personas con discapacidad, personas pertenecientes a la población lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex LGBTI, personas adultas mayores, víctimas de tortura o víctimas de violencia de género y/o de trata de personas.

- En coordinación con las instituciones del Gobierno de Guatemala y las autoridades locales se implementaron albergues provisionales con todas las necesidades básicas (comida, agua potable, mobiliario para pernoctar y protección, recreación, salud e higiene) para la estadía de los migrantes en los municipios de Esquipulas, frontera con la República de Honduras, la Ciudad de Guatemala y la Ciudad de Tecún Umán, destinando áreas específicas para la atención de los grupos, en especial los grupos vulnerables; con la participación de la sociedad civil, la iglesia, el sector privado, instituciones del Estado y organismos internacionales. El resguardo y la seguridad de las personas estuvo a cargo de la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala.

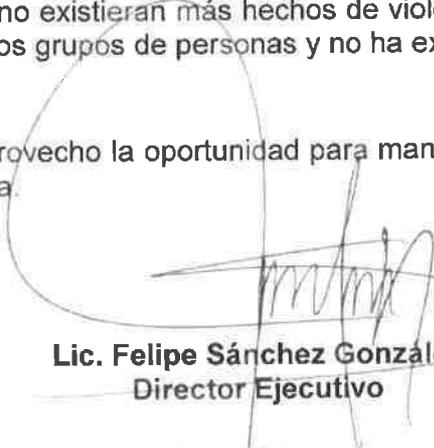
8. **Sírvase proporcionar información sobre las investigaciones iniciadas para determinar la posible responsabilidad penal de individuos y autoridades públicas ante la comisión de delitos y actos de violencia en contra de las personas migrantes.**

La persecución penal es realizada por el Ministerio Público, por lo que se ha mantenido la colaboración respectiva, conjuntamente con la Policía Nacional Civil, proporcionando la información que sea requerida para llevar a cabo las investigaciones en el supuesto de la existencia de un hecho delictivo.

9. **Sírvase proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas para abordar las actitudes y los comportamientos xenófobos hacia las personas percibidas como extranjeras en función de su raza, color, y origen nacional o étnico. También proporcione detalles sobre las medidas adoptadas para prevenir los delitos de odio, así como la incitación al odio, a la violencia o a la discriminación contra las personas migrantes, refugiadas y los/las solicitantes de asilo.**

El Instituto Guatemalteco de Migración realizó reuniones con las autoridades de la Municipalidad de Ayutla y la Gobernación Departamental de San Marcos, para hacer un llamado a la calma, comprometiéndose a proporcionar total apoyo e informar de lo actuado para que se transmitiera a la población que el Estado de Guatemala atendería a estas personas y a las cuales se les proveería de todos los servicios, sin que afectara los procesos de comercio y el tránsito regular de personas y turistas; se informó sobre los procesos de trámites que el Instituto Nacional de Migración de México estaba realizando. Asimismo, en coordinación con las autoridades locales se habilitaron albergues temporales, los cuales se ubicaron en espacios acondicionados para ello, que no afectaría la dinámica normal de los vecinos de la Ciudad de Tecún Umán, lo cual devino en que no existieran más hechos de violencia. Cabe mencionar que han llegado otros grupos de personas y no ha existido ningún otro hecho de violencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.


Lic. Felipe Sánchez González
Director Ejecutivo

